

GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL O UN TRABAJO FIN DE GRADO-MÁSTER

La presente guía tiene por objeto ofrecer orientación práctica y ayuda a todos los estudiantes de Doctorado y de Grado o Posgrado y a los directores/tutores de tesis doctorales y tutores de trabajos fin de titulación (trabajo fin de máster o trabajo fin de grado), en cuanto a la aplicación de la normativa que regula la Protección de Datos Personales. En concreto, se trata de explicar los conceptos básicos y cómo deben aplicarse los principios de protección de datos al tratamiento y publicación de datos personales con fines de investigación. En particular cuando los tratamientos se lleven a cabo en el marco de elaboración de una Tesis Doctoral, o de un TFG o TFM.

En efecto, si para el desarrollo de la actividad académica de la elaboración de la tesis doctoral o del trabajo fin de titulación precisamos interactuar con personas, lo habitual será que tratemos datos personales. En estos casos, si bien la Universidad será la responsable final de dicho tratamiento, el doctorando o estudiante y el director/tutor de la tesis o el tutor del trabajo fin de titulación son los responsables internos del tratamiento, y están obligados a cumplir con la normativa reguladora de la protección de datos personales [Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, (en adelante LOPDGDD)].

Conceptos básicos:

Lo primero que necesitamos saber es **qué es un dato personal**. El art. 4.1 del RGPD nos proporciona la definición que buscamos: “toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»)”.

El mismo precepto nos explica qué se entiende por **persona física identificable**: “se considerará persona física identificable toda persona

cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.”

Por tanto, se consideran datos personales aquellos datos que permiten establecer un vínculo con la identidad del usuario mediante «los medios que puedan ser razonablemente utilizados» (AEPD).

Por ejemplo: un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

Además, algunos datos personales están **especialmente protegidos** (art.9 RGPD) y su tratamiento está prohibido salvo excepciones. Una de estas excepciones –aunque no la única– es el consentimiento de la persona afectada. Son datos personales especialmente protegidos los que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o a la orientación sexual de una persona física.

También tendremos que tener claro **qué se entiende por tratamiento**. El RGPD en su artículo 4.2 define tratamiento como “cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.”

Si realizamos entrevistas o hacemos encuestas (presenciales o telemáticas) estamos tratando datos personales siempre. Si accedemos o disponemos de bases de datos que contienen información personal también tratamos datos personales.

¿Por qué se necesita protección?

Imaginemos por un momento que vamos caminando por la calle y alguien se acerca y nos dice que dispone de gran información sobre nuestra familia. Un extraño que, por ejemplo, nos dice algo así como que conoce a nuestros hijos, sabe sus nombres, el colegio al que van y los nombres de sus amigos. Nos habla acerca de sus dificultades con determinadas asignaturas y da consejos precisos sobre cómo tendría que ayudarles, nos comenta con todo tipo de detalle sus secretos y todos los problemas que han tenido últimamente con algunos de sus compañeros, a los que también conoce. Pero no solo de nuestros hijos sino también de nuestra pareja, familiares, amigos. Aunque nos acreditara que conserva nuestra información de forma segura, sin duda, el solo conocimiento de nuestros datos en poder de este individuo nos intranquilizaría enormemente. Pues la seguridad de la información no protege a las personas frente a los posibles atropellos que pudieran ocasionarse derivados del almacenamiento de la información personal. Realmente, sentiríamos que se está produciendo una injerencia en la vida familiar, en nuestra intimidad y en nuestra privacidad.

Lo que en realidad protege la normativa, no son los datos personales, sino a **las personas físicas** titulares de esos datos, cuyo uso comporta riesgos y amenazas para las personas, bien por accesos indebidos, pérdida o amenazas a la intimidad personal y familiar, honor, libertad, imagen etc.

En ningún caso la seguridad de la información es un elemento previo, ni puede anteponerse o sustituir, al resto de principios. El análisis de la seguridad de la información no es el punto de partida para la implementación efectiva de la protección de datos en una entidad, sino la última etapa del proceso de aplicar una política de privacidad, ya que la seguridad de la información no entiende de derechos fundamentales. De los derechos fundamentales se ocupa la protección de datos y la seguridad se encuentra a disposición de la protección de datos en el camino para alcanzar la licitud de los tratamientos. Las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información tienen que orientarse a implementar los principios de la protección de datos para garantizar los derechos y libertades de las personas en un estado de derecho, incluso más allá del punto en el que pudiera tener lugar la rotura del estado de derecho. La seguridad de la información es un recurso necesario, aunque no suficiente, para garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales.

El derecho a la protección de datos recoge la necesidad de preservar a las personas físicas frente a un uso ilícito de su información personal, que pueda poner en riesgo o amenazar el libre ejercicio de sus derechos fundamentales.

¿Qué principios hay que tener en cuenta al tratar datos personales?

En primer lugar, tendremos que cumplir el principio de **licitud** o amparo jurídico que legitima el tratamiento de los datos personales. En el marco de los trabajos de tesis doctoral y de TFG y TFM, normalmente la licitud vendrá determinada por el consentimiento del interesado. La licitud debe venir acompañada de la **lealtad y transparencia** que supone la necesidad de informar al interesado.

El principio de **minimización de datos**, recogido en el artículo 5.1.c del RGPD, en relación directa con el principio de **limitación de la finalidad** (art. 5.1.b RGPD). Es decir, sólo puede recabarse la información que resulte necesaria para la finalidad que se pretende.

El principio de **limitación del plazo conservación** quiere decir que los datos no deben ser tratados por más tiempo que el necesario para los fines del tratamiento.

Asimismo, el tratamiento debe sujetarse a los principios de **integridad y confidencialidad**, conforme al cual el responsable deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la información en relación al nivel de riesgo al que se enfrenta su tratamiento.

Todo ello desde el principio de la **responsabilidad proactiva**, que supone que el responsable cumple estos principios y debe ser capaz de demostrar que los cumple.

Finalmente, el RGPD regula el principio de **privacidad desde el diseño y por defecto**: regulado en el artículo 25 RGPD prevé que, teniendo en cuenta las circunstancias del tratamiento y los riesgos para los derechos de los interesados, el responsable aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, como la

seudonimización, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del RGPD y proteger los derechos de los interesados.

Además, el responsable deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad.

Tales medidas garantizarán en particular que, por defecto, los datos personales no sean accesibles, sin la intervención de la persona, a un número indeterminado de personas físicas.

Algunas revistas exigen para la publicación de artículos, una certificación de la Universidad sobre el cumplimiento de la normativa de privacidad en la realización de la actividad en la que trae causa la publicación.

Esta certificación sólo puede emitirse si se ha actuado desde el primer momento conforme a las previsiones del RGPD.

¿Y QUÉ TENGO QUE HACER SI SE VA A ELABORAR UNA TESIS DOCTORAL O UN TRABAJO FIN DE TITULACIÓN Y SE VAN A TRATAR DATOS PERSONALES?

Al ser una actividad realizada en la UCM, la Universidad es la responsable final del tratamiento de los datos que se realizan bajo su amparo. No obstante, tanto el doctorando o estudiante como el director o tutor de tesis o de TFG y TFM, asumen el papel de responsables internos, pues son ellos y no la Institución, quienes deciden los fines y medios del tratamiento: es decir, son ellos lo que deciden qué se va a hacer, cómo se va a hacer y qué medidas de seguridad y confidencialidad se van a aplicar. Es decir, más allá del deber general de confidencialidad que obliga todas las personas que intervienen en cualquier fase del tratamiento, los estudiantes y los directores/tutores de tesis doctorales y los tutores de trabajos fin de

titulación asumen el rol de responsables del tratamiento, con la obligación personal de cumplir la normativa de protección de datos.

Por lo tanto, todo el personal de la Universidad debe velar por el cumplimiento de la normativa de privacidad por parte de la Universidad como institución responsable final del tratamiento de los datos personales.

No obstante, el estudiante y el director o tutor asumen un deber especial de cumplimiento, en cuanto responsables directos del tratamiento de los datos personales utilizados en la elaboración de la tesis doctoral o del TFG y TFM.

Siempre va a estar al servicio del personal de la Universidad la Oficina y la Delegada de Protección de Datos en la dirección de correo: ofi.dpd@ucm.es, que se encargará de prestar asesoramiento para que se pueda realizar y desarrollar la tesis doctoral o el trabajo fin de titulación cumpliendo la normativa.

ACTUACIONES CONCRETAS EN PROTECCIÓN DE DATOS ANTES DE COMENZAR LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL O UN TRABAJO FIN DE TITULACIÓN:

ACTUACIÓN PREVIA. Con el fin de tener un control sobre el tratamiento de datos personales que pueda ocurrir en el marco del desarrollo y realización de tesis doctorales y trabajos fin de titulación, en el expediente de cada tesis doctoral o trabajo fin de titulación, deberá estar incorporada una **declaración sobre tratamiento de datos personales**, según el modelo que se adjunta a esta guía como anexo 1.

En los supuestos de coautoría del trabajo hay que tener en consideración también la actividad de los dos coautores de la obra.

Hay que tener en consideración los supuestos en los que, inicialmente, no se tenga previsto realizar tratamientos de datos personales, pero que

durante el desarrollo de la tesis doctoral o el trabajo fin de titulación se vaya a realizar dicho tratamiento. En estos supuestos deberá procederse conforme a las indicaciones que siguen.

PRIMERO. Adopción de medidas técnicas y organizativas

En función de los datos y tratamientos que vayamos a realizar debemos, desde el primer momento, decidir y evaluar qué medidas técnicas y organizativas vamos a adoptar para que el riesgo para la confidencialidad, integridad y la disponibilidad de los datos, sea razonable y asumible.

El RGPD dispone expresamente como medidas de seguridad que puedan adoptarse la seudonimización y el cifrado (art. 89 RGPD).

Datos seudonimizados: Son aquellos datos personales que ya no puedan atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

Por ejemplo, hago la encuesta a un alumno y la vinculo indicando que se trata del alumno 1. Pero la relación entre el alumno y el identificador 1 la tengo yo, y no a quien le remito la encuesta.

Datos o documentos cifrados: se refieren a técnicas de codificación de los mensajes o de los documentos de modo que sólo se puede comprender el contenido si se conoce la clave para su decodificación.

Por ejemplo, enviar un documento con una clave de acceso.

SEGUNDO. Recabar el consentimiento

Para poder tratar los datos personales se debe disponer de una base de legitimación de las previstas en el art. 6 del RGPD. Cuando no dispongamos de otra, debemos recabar el consentimiento informado para participar en la actividad académica y permitir con ello que el investigador o el estudiante, bajo la dirección o tutela del profesor, pueda tratar sus datos personales para dicha finalidad.

El cumplimiento normativo exige la obtención de los consentimientos informados, y su conservación de modo que pueda demostrarse en cualquier momento posterior que se obtuvo lícitamente (responsabilidad proactiva). Evidentemente, para que un consentimiento sea válido, debe

identificar de alguna manera a su autor: ya sea mediante acceso a través de una cuenta UCM, o mediante su firma, el registro de la IP, o cualquier otro medio que resulte efectivo a los efectos pretendidos.

Cuando se trate de encuestas electrónicas se puede incorporar mediante un link, y lo más conveniente es que no puedan enviar su solicitud de participación sin clicar previamente el aviso de "he leído la política de protección de datos y consiento la utilización de mis datos para fines de indicados".

TERCERO. Informar sobre el tratamiento

Finalmente, debemos informar al interesado sobre el tratamiento que vamos a realizar de sus datos personales.

Cuando la base de legitimación del tratamiento sea el consentimiento, podremos cumplir con los requisitos de los apartados Segundo y Tercero, utilizando un formulario. A modo ilustrativo se adjunta un modelo en el **Anexo 2** a este documento.

CUARTO. Dar instrucciones sobre el tratamiento de los datos personales que vaya a realizar el estudiante

Para facilitar esta labor, se ha preparado el modelo que se adjunta a esta guía como **anexo 3**.

QUINTO. Finalmente, a cada expediente de tesis o trabajo fin de titulación se incorporará por conducto del director/tutor la documentación acreditativa del cumplimiento del RGPD

NOTAS FINALES

1. Para la realización de todas estas acciones se podrá contar con el asesoramiento de la Delegada de Protección de Datos en la dirección ofi.dpd@ucm.es
2. Es importante tomar en consideración los aspectos del cumplimiento del RGPD al diseñar y ejecutar las actividades de una tesis doctoral o de un trabajo fin de titulación desde el primer momento en aplicación del principio de privacidad desde el diseño.

3. Muchas revistas exigen para la publicación de artículos, una certificación de la Universidad sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos en la realización de la actividad en la que trae causa la publicación; y esta certificación sólo puede tener lugar si se ha actuado desde el primer momento conforme a las previsiones del RGPD.

Anexo 1

MODELO DE DECLARACIÓN A SUSCRIBIR POR EL/LA TUTOR Y EL/LA ESTUDIANTE, RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CON OCASIÓN REALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE UNA TESIS DOCTORAL, O UN TRABAJO FIN DE TITULACIÓN

Datos del estudiante autor/a de la tesis o del trabajo:

Nombre y apellidos	
Datos Tesis Doctoral/TFG/TFM	
Departamento/Instituto/Facultad	
Director/a – Tutor/a	

Por medio de la presente, se declara, tras haber tenido conocimiento de la guía elaborada por la Universidad al respecto, que en la elaboración y desarrollo de la tesis doctoral /TFG/TFM,

- SÍ se van a tratar datos personales.
- NO se van a tratar datos personales.

Fecha,

Firmado: EL/LA ESTUDIANTE

EL/LA TUTOR/A

ANEXO 2

CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; le facilitamos la información básica sobre el tratamiento que se realizará sobre sus datos en el marco del Proyecto “..(Título de la Tesis TFG o TFM)..”. En este sentido, debemos informales de los siguientes extremos como primera capa:

1.Responsable del tratamiento:

La Organización responsable de los datos personales que se recaben para su participación en el Proyecto es la Universidad Complutense de Madrid, con NIF Q2818014I y domicilio en Avda. de Séneca n.º 2, 28040 Madrid, Vicerrectorado de Estudios, siendo el responsable interno del tratamiento *el/la Investigador/a o estudiante*, con dirección electrónica: *.....*, *doctorando/a o estudiante* de la Facultad *.....* y *el/la Director/a de la Tesis Tutor/a del TFG o TFM*, con dirección electrónica: *.....*
(márquese en cada caso lo que proceda)

2.Finalidad:

Los datos personales que se obtengan de su participación serán utilizados únicamente con fines de investigación para *la tesis doctoral TFG o TFM* (márquese lo que proceda)* en el área del estudio de *.....*, por parte de la Investigadora y su Director de Tesis. La Investigadora garantiza que se adoptan todas las medidas de seguridad pertinentes para la protección de los datos personales y únicamente se recogerán aquellos que sean estrictamente necesarios para la finalidad señalada.

3.Legitimación:

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales obtenidos a través de la cumplimentación del cuestionario está basada en el consentimiento libre, específico, explícito e inequívoco.

4.Destinatarios:

No se cederán a terceros, salvo para el cumplimiento de una obligación legal o para fines de formación e investigación científica.

5.Derechos:

Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, a través de las siguientes direcciones: *Añadir dirección @ del doctorando/estudiante y Director/Tutor de la Tesis, del TFG o del TFM, según proceda*

6.Información Adicional:

**Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el reverso presente documento.*

** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos cliqueando en el siguiente link*

** Escójase la opción que proceda, según se facilite en papel o en formato digital.*

He leído la información sobre Protección de Datos.

Consiento la utilización de los datos personales para fines de investigación.

En....., a..... de de

Participante

Nombre y apellidos:

DNI:

Firma:

INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable de tratamiento

La Organización responsable de los datos personales que se recaben para su participación en el Proyecto es la Universidad Complutense de Madrid, con NIF Q2818014I y domicilio en Avda. de Séneca n.º 2, 28040 Madrid, Vicerrectorado de Estudios, siendo el responsable interno del tratamiento el/la Investigador/a o estudiante, con dirección electrónica:, doctorando/a o estudiante de la Facultad y el/la Director/a de la Tesis Tutor/a del TFG o TFM, con dirección electrónica:
(márquese en cada caso lo que proceda)

2. Finalidad

Previo el correspondiente consentimiento, tratarán sus datos personales para la elaboración del estudio y ejecución del Proyecto de Investigación "...*Título de la Tesis, TFG o TFM...*". Se recabará: (indíquese la información personal que se recabará)

3. Legitimación para el tratamiento

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales obtenidos a través de la cumplimentación del cuestionario está basada en el consentimiento libre, específico, explícito e inequívoco.

4. Plazos de conservación

La actividad de investigación científica, por su propia naturaleza, implica el transcurso de un período de tiempo indeterminado, a la vez que la conservación de los resultados resulta imprescindible para garantizar su verificación y eficacia, e incluso, para la realización segura y fidedigna de futuros estudios basados en aquellos datos primigenios. No obstante, los datos se conservarán de manera seudonimizada, de modo que, durante el desarrollo de la investigación, no resultará posible identificar o relacionar las personas concretas identificables, garantizándose que la confidencialidad quedará preservada. El resultado de la investigación se someterá a un proceso de anonimización de datos personales con el objetivo de eliminar las posibilidades de identificación y evitar así la reidentificación cuando los datos sean reutilizados.

5. Destinatarios de sus datos

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo para el cumplimiento de una obligación legal o para fines de investigación científica.

6. Derechos de los interesados

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre si la investigación está tratando datos personales que le conciernen o no y, en tal caso, a ejercer su derecho de acceso a los datos personales. Asimismo, usted tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, a solicitar la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando usted decida retirar el consentimiento en que se hubiera basado el tratamiento hasta la fecha. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Las personas interesadas podrán además solicitar la limitación del tratamiento de los datos de los interesados, en cuyo caso únicamente serán conservados por el Investigador Responsable para el ejercicio o defensa de las reclamaciones.

7. Ejercicio de los derechos

Sus derechos podrá ejercerlos materialmente solicitando el correspondiente formulario a través de la dirección de los correos electrónicos del/la *doctorando/a o estudiante*, y del/la *Director/a de la Tesis o Tutor/a del TFG o TFM* (añádanse los correos electrónicos de los responsables indicados). Así mismo, podrá dirigirse a la dirección electrónica ofi.dpd@ucm.es.

Adicionalmente, le informamos que usted podrá solicitar información en todo momento acerca del ejercicio de los derechos que le incumben y, en caso de que el ejercicio de sus derechos no hubiera sido atendido o satisfecho correctamente, presentar la correspondiente reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, ubicada en la Calle de Jorge Juan, 6, 28001, Madrid teléfono: 912663517.

Puede encontrar toda la información sobre la política de privacidad de la UCM en: <https://www.ucm.es/datos-personales>.

Anexo 3

MODELO DE DOCUMENTO A SUSCRIBIR POR EL/LA TUTOR Y EL/LA ESTUDIANTE, PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CON OCASIÓN REALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE UNA TESIS DOCTORAL, O UN TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

Datos del estudiante autor/a de la tesis o del trabajo:

Nombre y apellidos	
Datos Tesis Doctoral/TFG/TFM	
Departamento/Instituto/Facultad	
Director/a – Tutor/a	

Primero. Para la realización de la tesis doctoral o el Trabajo fin de titulación a que se ha hecho referencia es imprescindible y necesario el acceso a ciertos datos de carácter personal por parte del/a estudiante de cuyo tratamiento es responsable final la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, y responsable directo el/la estudiante y su Director/a o Tutor/a.

Segundo. El/la doctorando/a estudiante se compromete a adoptar y a implantar las medidas técnicas y organizativas de seguridad adecuadas al nivel de riesgo, de conformidad con lo indicado por su Director/a o Tutor/a, así como a no comunicar datos personales a terceros ajenos a la elaboración de la Tesis doctoral o del trabajo fin de titulación.

Asimismo el estudiante se obliga a generar la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones del responsable del

tratamiento y a facilitar y a ponerlas a disposición de la Universidad a través del director o del tutor (en particular, la constancia del consentimiento y el haber facilitado la información del art. 13 del RGPD).

Tercero. El/la estudiante se obliga a cumplir la obligación de secreto y confidencialidad respecto a los datos de carácter personal objeto del tratamiento.

Cuarto. Una vez finalizada la Tesis Doctoral o el trabajo fin de titulación, los datos de carácter personal serán bloqueados por el tiempo necesario para responder de la veracidad de los resultados de su investigación y lo que resulte necesario para el ejercicio de posibles acciones jurídicas.

Quinto. El/la estudiante asistirá al Director/a o Tutor/a en el cumplimiento de la obligación de responder las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados del capítulo III del RGPD, comunicando a la Universidad que se ha ejercitado un derecho y colaborando para su atención y respuesta.

Sexto. No se prevén transferencias internacionales.

Séptimo. En el caso de la existencia de una violación de la seguridad de los datos que constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas, el/la estudiante y/o el/la Director/a o Tutor/a lo notificarán a la Universidad, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo más breve posible, y a través de la dirección de correo electrónico ofi.dpd@ucm.es. Dentro del plazo indicado, deberán notificar las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia; inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados; así como las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. La información se comunicará con la descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Octavo. Una vez finalizado y evaluado el trabajo fin de titulación (TFG o TFM), el estudiante procederá a devolver a la Universidad por conducto de su director/a o tutor/a los datos de carácter personal y, si procede,

los soportes donde consten. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos utilizados por el estudiante.

En el supuesto de tesis doctorales, una vez leída y evaluada la Tesis Doctoral, el nuevo doctor podrá conservar la información debidamente bloqueada, durante el tiempo que precisará para demostrar la veracidad de los resultados de su investigación.

El/la estudiante declara conocer el tratamiento de datos personales para la realización de la tesis doctoral o trabajo fin de titulación del que es autor/a y que se describe más arriba, y declara conocer todas las obligaciones y deberes de confidencialidad resultantes de la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos –RGPD-) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Fecha,

Firmado: *(Lo que proceda)*

EL/LA DOCTORANDO/A
EL/LA ESTUDIANTE

EL/LA DIRECTOR/A
EL/LA TUTOR/A